

Núm y año del expte.:

**520/21-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 6 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, POR LA QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS CIRCUITOS HIDRÁULICOS DE CLIMATIZACIÓN PARA ALIMENTAR LAS DIVERSAS AMPLIACIONES REALIZADAS EN EL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la resolución de 13 de octubre de 2020, del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, por la que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de la obra de reforma, adaptación y ampliación de los circuitos hidráulicos de climatización para alimentar las diversas ampliaciones por las obras COVID-19 en el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe estimado de las actuaciones asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (275.234,67 €, IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531065980 G/41C/66200/21 01 2019000305).

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 31 de marzo de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En este contexto, y para atender las demandas asistenciales, ha resultado imprescindible la contratación de una serie de obras que permitieran conseguir una atención sanitaria adecuada. Es por ello, que ante las diferentes nuevas áreas y cambios de usos de otras, ha sido necesario adaptar los sistemas de climatización a las nuevas exigencias, por lo que es necesario ampliar el circuito hidráulico. La descripción de la obra a contratar consiste en la implantación de un nuevo circuito hidráulico para agua fría y otro para agua caliente, que partiendo desde la subcentral térmica del edificio y con los equipos de bombeo necesario se pueda dar alimentación a las diferentes unidades de tratamiento de aire para las nuevas zonas.

En virtud de ello, el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, con fecha 13 de octubre de 2020, acordó adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de la obra de reforma, adaptación y ampliación de los circuitos hidráulicos de climatización para alimentar las diversas ampliaciones por las obras COVID-19 en el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memorias justificativas
- Resolución de emergencia.
- Documento contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR ECONÓMICO  
Y SERVICIOS GENERALES**

**Fdo: Jose Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Angel Guzmán Ruiz**